



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°020-2023-MDCH

Chorrillos, 08 de Mayo del 2023

VISTO:

El Informe N° 097-2023-MDCH-GPP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 05 de Mayo del 2023 y el Informe N° 188-2023-MDCH-GPP-SGP emitido por la Subgerencia de Presupuesto, de fecha 05 de mayo del 2023, solicitando formalizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, correspondiente al mes de Abril del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el mismo que es de obligatorio cumplimiento entre otros por los gobiernos regionales y los gobiernos locales;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, dicha autonomía se encuentra reconocida en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°069-2022-MDCH de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el año fiscal 2023, promulgado con la Resolución de Alcaldía N°392-2022-MDCH de fecha 20 de diciembre de 2022 el mismo que asciende a S/ 130'976,103 soles;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que "son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)"

Que, de acuerdo al numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo precitado, dispone que "las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" (en adelante La Directiva), a través de la cual se establecen las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, el artículo 29 numeral 29.1 de la Directiva antes mencionada, establece que Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, mediante Informe N° 097-2023-MDCH-GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable respecto al contenido del Informe N° 188-2023-MDCH-GPP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, el cual contiene las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, su Anexo y proyecto de Resolución correspondiente al mes de abril del 2023 y lo remite a la Gerencia Municipal a fin de que se realice el trámite administrativo a la formalización de las modificaciones presupuestales;

Que, en merito a la Delegación de Facultades a la Gerencia Municipal dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2023-MDCH, se establece en su Artículo Primero inciso e): Aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, previo informe técnico favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; conforme a sus funciones y competencias;

Que, dentro del proceso de ejecución presupuestaria, en el Nivel Funcional Programático se han autorizado y registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF/GL, las Notas de Modificación Presupuestaria requeridas por las diversas unidades orgánicas para garantizar la ejecución de actividades, la misma que fue registrada durante el mes de Abril del año fiscal 2023;

Que, la suscripción de la presente resolución, se realiza sobre la base de la presunción de veracidad del contenido de los informes y/o documentos técnicos de las áreas vinculadas, como son la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Presupuesto, en el marco del ordenamiento jurídico vigente y las normas internas de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 061-2023-MDCH y con los visados de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 301257 de la Municipalidad distrital de Chorrillos, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Segundo.- PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificaciones Presupuestaria emitidas por la Unidad Ejecutora: 301257 de la Municipalidad distrital de Chorrillos en el mes de abril del año 2023.

Artículo Tercero.- REMITIR Copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobado, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución en el portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorillos.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

LIC. CESAR AUGUSTO AGUILAR VILLEGAS
GERENTE MUNICIPAL